Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial solicitando su retiro de la demanda (índice 15). (4)

Buenaventura (V), 31 de enero de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Dora María Vásquez Lasso
Demandado: Colpensiones
Radicación: 761093105003-2022-00143-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 032

Buenaventura (V), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 92 del C. G. P., disposición aplicable por analogía en materia laboral, ADMÍTASE el RETIRO que de la presente demanda ordinaria laboral hace el apoderado judicial de la parte demandante.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes, ARCHÍVESE lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: feb 01/2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34e79a31cd9c847ce9bd2a8f9f70248bcd2765894f7d1f0c8bd3e7bb4b511b41**

Documento generado en 31/01/2023 05:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica